

Guatemala, 27 de julio del 2021
REF.CCML-PAII-cimr-452-2021

Doctor
Gerardo David Hernández García
Director Ejecutivo del Hospital General San Juan de Dios
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, en el presente mes realizó una supervisión de seguimiento al abastecimiento Hospital General San Juan de Dios, expediente 4825-2021/EIO/GUA/DESC y expediente 5022-2021/ORD/GUA/DESC, con la finalidad de establecer los avances en el abastecimiento de medicamentos, insumos y material médico quirúrgico.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Agilizar las gestiones administrativas que están pendientes a través de la Dirección Ejecutiva, Gerencia Financiera y de compras para la adquisición y compra de los medicamentos críticos que se encuentran desabastecidos, buscando además el acompañamiento del Vice Ministerio Administrativo y Vice Ministerio de Hospitales.
2. Establecer reuniones periódicas con los jefes de departamento o servicios para plantear las prioridades para la adquisición de medicamentos e insumos críticos, implementando sistemas de monitoreo y control en el cual se involucre al personal médico y se les informe de los avances progresivos.
3. Formalizar los procedimientos administrativos de denuncias a proveedores que incumplan con las entregas de medicamentos e insumos, que corresponden ante el Departamento de Adquisiciones y Mantenimientos, Vice Ministerio Administrativo y Ministerio Público, buscando dejar precedente en apego a los lineamientos establecidos.
4. Agilizar las gestiones en el marco de la competencia del Hospital General San Juan de Dios, a efecto de que a la brevedad se completen las gestiones necesarias para llevar al día el pago a los profesionales afectados con retrasos y evitar más demoras.
5. Dar cumplimiento a las sentencias de las acciones constitucionales de amparo planteadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, los cuales buscan la garantía y protección de los pacientes que son atendidos en el Hospital General San Juan de Dios, dentro de los expedientes No. 3501-2011 y No. 1117-2017.

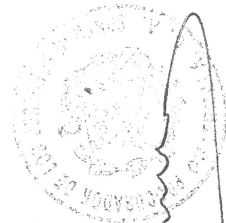
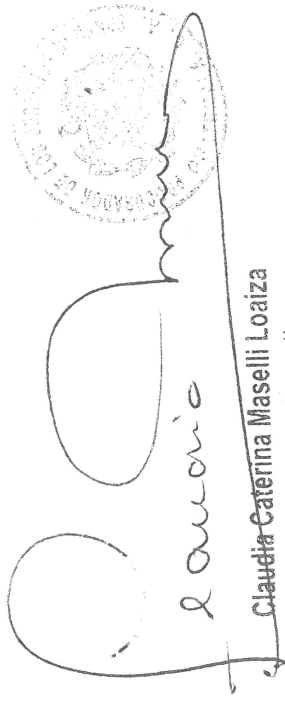
6. Dar seguimiento a donde corresponda a las denuncias que se hubieran presentado derivadas de los análisis y evaluaciones realizadas por la actual administración, donde se establece los retrasos en las gestiones de compras de las anteriores autoridades que recientemente entregaron cargos en las distintas direcciones y sub direcciones.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



~~Claudia Caterina Maselli Loaiza~~

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo